

NOTA DE PRENSA

POR LA PRESENTE NOTA, LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACCIÓN SOCIAL CON LA INFANCIA BIELORRUSA (FEDASIB). QUEREMOS INFORMAR A LAS ASOCIACIONES, COLECTIVOS, FAMILIAS DE ACOGIDA Y PÚBLICO EN GENERAL DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- TRAS UN PROCESO INICIADO CON LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO 555, POR EL GOBIERNO BIELORRUSO, COMO NORMA OFICIAL REGULADORA DE LOS PROGRAMAS DE ESTANCIA TEMPORALES CON CARÁCTER HUMANITARIO Y LA PRIORIDAD DE LA FIRMA DE UN ACUERDO INTERESTATAL QUE GARANTIZARA LA REALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES BIELORRUSOS INCLUIDOS EN LOS MISMOS.

2.- SE REALIZAN UNA SERIE DE ACTIVIDADES POR LA FEDERACIÓN NACIONAL FEDASIB, ENCAMINADAS A LA CULMINACIÓN DE DICHO ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y BIELORRUSIA, ASÍ COMO, VALORAR LAS PAUTAS MARCADAS POR EL DECRETO 555 Y ESTABLECER UNA SERIE DE ACTUACIONES QUE MODIFICARAN ALGUNOS DE LOS ARTÍCULOS QUE REGULABAN DE FORMA RESTRICTIVA LOS MENORES A INCLUIR EN LOS PROGRAMAS.

3.- EN ESTE SENTIDO, SE ACUERDA Y ORGANIZA EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008 LA CELEBRACIÓN DEL III FORO NACIONAL, LLEVADO A CABO EN LA LOCALIDAD DE BARBÁSTRO (HUESCA), Y COMO CONSECUENCIA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR MAYORÍA ABSOLUTA DE LAS ASOCIACIONES Y COLECTIVOS PARTICIPANTES, SE ESTABLECEN UNA SERIE DE ACTUACIONES ENCAMINADAS A CUMPLIR CON DOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES:

- SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA CONFECCIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO INTERESTATAL ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL BIELORRUSO.

- SOLICITAR LA MODIFICACIÓN, O SUPRESIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL DECRETO 555, QUE EXCLUÍAN DE LOS PROGRAMAS A LOS NIÑOS MAYORES DE 14 AÑOS Y LA DE QUE SOLO PODRÍAN SER INCLUIDOS TRES AÑOS AL MISMO PAÍS.

4.- ANTE LAS FECHAS DE PRINCIPIO DE AÑO Y EL TEMOR DE NO PODER REALIZAR LOS PROGRAMAS DE ESTANCIAS TEMPORALES PARA EL VERANO DEL 2009 Y LA EXCLUSIÓN DE LOS NIÑOS MAYORES DE 14 AÑOS DE LOS MISMOS, SE CONFECCIONA UN DOCUMENTO CONSENSUADO Y RATIFICADO POR LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LA MAYORÍA DE ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE ESPAÑA, DONDE SE EXPLICAN LAS RAZONES Y PERJUICIOS DE NO REALIZAR LOS PROGRAMAS EN EL VERANO Y CON LAS CONDICIONES MARCADAS EN EL DECRETO 555 AL GOBIERNO BIELORRUSO, SOLICITÁNDOLE LA CELERIDAD EN LAS GESTIONES Y TRÁMITES DEL MISMO, ASÍ COMO, LA MORATORIA O MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES MARCADAS.

5.- TRAS LA REALIZACIÓN DE INFINIDAD DE GESTIONES ENCAMINADAS A CUMPLIR CON ESTOS OBJETIVOS, EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL BIELORRUSO, FIRMARON EL ACUERDO DE COLABORACIÓN INTERESTATAL EL 1 DE JUNIO DE 2009, PERO BAJO LAS PAUTAS MARCADAS EN EL DECRETO 555, LO CUAL, SIGNIFICÓ EL PUNTO DE PARTIDA PARA LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL MISMO, EN LA IDEA, DE PODER INCLUIR A LOS NIÑOS MAYORES DE 14 AÑOS Y SIN LÍMITE DE AÑOS DE PARTICIPACIÓN.

6.- SI LA TRAMITACIÓN INSTITUCIONAL POR PARTE ESPAÑOLA, SE REALIZÓ EN UNA SEMANA, SIN EMBARGO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS Y LOS PLAZOS DE LOS MISMOS EN LAS INSTITUCIONES BIELORRUSAS, FUERON MUCHO MÁS LENTAS, LO QUE TUVIERON COMO RESULTADO, LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR LOS PROGRAMAS EN EL VERANO DE 2009, INCLUYENDO EN LOS MISMOS A LOS NIÑOS MAYORES DE 14 AÑOS. SIN EMBARGO, TODOS AQUELLOS COLECTIVOS QUE ASÍ LO ACORDARON Y SEGÚN SUS POSIBILIDADES, SI LOS LLEVARON A CABO, CON LOS NIÑOS MENORES DE 14 AÑOS. QUEDANDO APLAZADOS PARA SU REALIZACIÓN Y TRAS EL CAMBIO DE LEGISLACIÓN, EL RESTO.

7.- COMO COLOFÓN A TODAS LAS GESTIONES REALIZADAS, EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE BIELORRUSIA FIRMÓ LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA FIRMA DEL NUEVO ACUERDO Y CONTEMPLANDO LOS CAMBIOS SOLICITADOS, LO CUAL, SE LLEVÓ A CABO EL PASADO DÍA 24 DEL MISMO MES, DONDE EL GOBIERNO BIELORRUSO Y EL ESPAÑOL FIRMARÓN UN NUEVO ACUERDO DONDE SE RECOGÍAN LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR ESTA FEDERACIÓN NACIONAL (FEDASIB) COMO REPRESENTANTE MAYORITARIA DE LAS ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE ESPAÑA Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL III FORO NACIONAL.

8.- CON ELLO, Y COMO PUNTO DE PARTIDA, SU ENTRADA EN VIGOR DE FORMA PROVISIONAL DESDE SU FIRMA, POSIBILITA QUE CON UNA SATISFACCIÓN Y ALEGRÍA INMENSA, LOS PROGRAMAS DE ESTANCIA TEMPORALES EN EL FUTURO PUEDAN REALIZARSE SIN RESTRICCIONES.

9.- AGRADECER PÚBLICA Y SINCERAMENTE, EL INMENSO Y ESMERADO ESFUERZO REALIZADO POR NUESTRAS INSTITUCIONES EN TODOS LOS SENTIDOS, Y MUY ESPECIALMENTE, A LOS SRES. ATIENZA CÓNSUL GENERAL DE ESPAÑA EN LA FEDERACIÓN RUSA, AL SR. D. ALFONSO MARINA SUBDIRECTOR GENERAL DE INFANCIA Y A D. LUÍS FERNÁNDEZ CID SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS CONSULARES.

POR PARTE BIELORRUSA, A NUESTRO CÓNSUL HONORÍFICO EN ESE PAÍS SR. D. MIKHAIL LYTIM Y A LA COORDINADORA SRTA. NATALIA NOVYKOVA, SIN CUYO ESFUERZO Y APOYO ESTE PROCESO NO HABRÍA SIDO POSIBLE.



fedasib@gmail.com
TLFS.: 649217949 - 677564060

10.- POR ÚLTIMO, NUESTRO MÁS FERVIENTE AGRADECIMIENTO A TODOS LOS COLECTIVOS, ASOCIACIONES, FEDERACIONES, Y SOBRE TODO, A LAS FAMILIAS, TANTO ESPAÑOLAS, COMO BIELORRUSAS POR SU COLABORACIÓN Y COMPRENSIÓN.

EXTENDER A TODA LA OPINIÓN PÚBLICA, EL SACRIFICADO PERO RECONFORTANTE ESFUERZO QUE SIGNIFICA ACOGER A ESTOS NIÑOS EN EL SENO DE NUESTRAS FAMILIAS, SABIENDO EL ENORME BENEFICIO QUE REPORTAMOS EN SU SALUD. POR TODO ELLO, INVITAMOS A CUANTOS QUIERAN, UNIRSE A NOSOTROS EN ESTA HERMOSA LABOR.

JUNTA DIRECTIVA

FEDASIB



fedasib@gmail.com
TLFS.: 649217949 - 677564060

EN CASO DE QUERER AMPLIAR LA NOTICIA CON UNA MAYOR INFORMACIÓN, LES ADJUNTO LAS PERSONAS Y NÚMEROS DE TLF. DE CONTACTO:

PRESIDENTE FEDERACIÓN

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ SERRANO

TLF. 649217949

VICEPRESIDENTE

ANASTASIO LEÓN RODAS

TLF.677564060

SECRETARIO

ANTONIO DÍAZ

TLF.625195623

TESORERO

JOSÉ FÉLIX GONZÁLEZ

TLF. 670720601

VOCAL

JOSE MARIA DAFAUCE

TLF. 630961639

JUNTA DIRECTIVA

FEDASIB